Beatriz Triana Pérez Esther Martínez Crespo

Universidad de La Laguna, Tenerife btriana@ull.es

http://dx.doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v2.461

Fecha de Recepción: 20 Febrero 2014 Fecha de Admisión: 30 Marzo 2014

ABSTRACT

Many Spanish families face family break-ups every year. When a couple who are divorcing have children, it is necessary to decide on custodial arrangements. Usually, custody is awarded to mothers, but joint custody is beginning to be used among Spanish society. The change towards this kind of custody is rather slow. Thus, the main objective of this study has been to analyze, in an exploratory way, which type of custody the participants from three different generations consider most appropriate. Moreover, participants' believes about the similarities and differences between mothers' and fathers' capabilities for raising their children were explored. A sample of 144 subjects (adolescents, young people and adults), from both sexes, participated in the study, answering a semi-structured interview. Results show an increasing acceptance of co-parenting, but it is dependent on certain circumstances such as the capacity and desire for involvement that each parent shows towards their children. These data lead to an important reflection on the need for higher social changes in the distribution of parental roles.

Key-words: sole custody, joint custody, different generations, parental roles.

RESUMEN

Numerosas familias españolas se enfrentan cada año a la ruptura familiar. Cuando la pareja que se separa tiene hijos, es necesario decidir el tipo de custodia. Normalmente, la custodia suele recaer en las madres, pero la custodia compartida empieza a ser una realidad en la sociedad española. El cambio hacia este tipo de custodia es lento. Por ello, el objetivo de este estudio ha sido analizar, de forma exploratoria, qué tipo de custodia consideran más adecuada los participantes de tres generaciones. Además, se exploraron las creencias de los participantes acerca de las similitudes y diferencias entre las capacidades de padres y madres para cuidar y educar a los hijos. En el estudio participó una muestra de 144 sujetos (adolescentes, jóvenes y adultos), de ambos sexos, a quienes se

les realizó una entrevista semiestructurada. Los resultados muestran un incremento en la aceptación de la custodia compartida, pero condicionada a determinadas circunstancias, entre las que destaca la capacidad y deseos de implicación que muestre cada progenitor con sus hijos. Estos datos conllevan una importante reflexión sobre la necesidad de mayores cambios sociales en el reparto de roles parentales.

Palabras clave: custodia exclusiva, custodia compartida, diferentes generaciones, roles parentales

ANTECEDENTES.

La sociedad española ha sufrido en las últimas décadas importantes transformaciones, muchas de las cuales vienen impulsadas, entre otros aspectos, por los cambios legales. Pongamos como ejemplo la Ley de Divorcio 30/1981 que modificó la regulación del matrimonio en el Código Civil, convirtiéndolo en una relación jurídica disoluble por las causas que la Ley dispusiera; o la Ley 15/2005 que resalta la libertad de los cónyuges como valor superior, imprimiendo una mayor agilidad en el proceso de ruptura, y una mayor capacidad de decisión por parte de los afectados que se quieren separar. Ello ha redundado en el incremento significativo de divorcios a lo largo de los últimos años. Por dicha razón, muchos menores viven actualmente las consecuencias derivadas de la ruptura familiar.

Son numerosos los estudios que resaltan los posibles efectos del divorcio parental en los hijos. tanto negativos (p.e., problemas emocionales y de conducta, dificultades escolares, dificultades en la relación con los padres, etc.) (Canton, Cortés y Justicia, 2007; Castells, 2009; Hetherington y Kelly, 2005; Poussin y Martin, 2005; Wallerstein y Blakeslee, 2003) como positivos (p.e., mayor autonomía e independencia) (Rodríquez, 2003). No obstante, variables como la capacidad cognitiva de los hijos en el momento de la ruptura, el grado de conflicto tras la misma, posibles dificultades económicas, las oportunidades de contacto con ambos progenitores, entre otras, van a mediar en las posibilidades de recuperación de los hijos y en la rapidez con que lo consigan (Hetherington y Kelly, 2005). En este sentido, el tipo de custodia por el que se opte, y la flexibilidad o rigidez de los acuerdos, van a determinar de forma significativa la presencia de cada progenitor en la vida de los hijos. Así, la guarda y custodia exclusiva suele conllevar una reducción significativa del contacto de los hijos con sus padres varones, por atribuirles a éstos, normalmente, la condición de no custodio. y porque no abundan las relaciones claramente cordiales entre los progenitores tras la ruptura, especialmente cuando alguno de ellos inicia una nueva relación. No obstante, la Ley 15/2005, en su artículo 92.5, reconoce la posibilidad de compartir la custodia cuando lo soliciten ambos progenitores. Actualmente se contempla incluso que dicha modalidad de custodia sea decidida libremente por un juez.

La custodia compartida se basa en el principio de coparentalidad, permitiendo a ambos progenitores una participación más activa y equitativa en el cuidado de los hijos (Lathrop, 2008). Evidentemente, cada tipo de custodia lleva implícito ventajas e inconvenientes (Fernández y Godoy, 2002; Wallerstein y Blakeslee, 2003). Así por ejemplo, se habla de que la custodia compartida fomenta el ejercicio de los roles parentales en ambos progenitores, preserva más la vida del menor previo a la ruptura, favorece un mayor contacto con los padres varones y sus respectivas familias, etc. No obstante, también se relaciona con dificultades en los hijos asociadas al cambio de domicilio y de normas, requiere armonía entre los progenitores y proximidad en los hogares de cada uno, etc. De cualquier modo, parecen haber mayores ventajas que desventajas, lo que sorprende al comprobar las cifras reducidas de acuerdos de coparentalidad que existen en la actualidad. Ello hace necesario más debates tanto en calle como en el Congreso sobre esta realidad.

Conocemos los cambios producidos en nuestra legislación al respecto, y los datos que repre-

PSICÓLOGO EDUCATIVO

sentan la situación actual, per poco se conoce sobre la opinión de la sociedad respecto a qué tipo de custodia puede ser más conveniente. Por ello, dicho aspecto será objeto de análisis en el presente estudio, que supone tan sólo una aproximación exploratoria sobre el campo, a la espera de desarrollar un estudio más exhaustivo. Paralelo a este tema se explorará si la gente de la calle considera que las madres y los padres están igualmente capacitados para cuidar y educar a los hijos. Una visión más igualitaria avalaría en mayor grado la aceptación de la coparentalidad.

OBJETIVOS.

Los principales objetivos que se persiguen en el estudio son los siguientes:

Conocer las preferencias de tres generaciones sobre el tipo de guarda y custodia parental, y si dicha preferencia se ve afectada por el sexo, el nivel educativo y la experiencia con situaciones de ruptura familiar del participante.

Analizar las creencias de tres generaciones sobre las similitudes y diferencias entre las capacidades de los padres y de las madres para encargarse del cuidado y la educación de sus hijos, y si dichas creencias se ven afectadas por las variables independientes exploradas.

MÉTODO.

Participantes.

En el estudio, que se basa en un diseño transversal, participó una muestra de 144 sujetos, distribuidos en tres grupos de edad: adolescentes tardíos (de 18 a 22 años), que suponen el 17,6% de los participantes; jóvenes (de 23 a 35 años), con un 45,9%; y adultos (de 36 a 60 años), con el 36,5% restante. El 63,5% de los participantes son mujeres y el otro 36,5%, hombres. Respecto a su nivel educativo, el 59% pertenece al nivel educativo medio-bajo y el 41% restante al nivel alto. Comentar también que un 66,8% de los encuestados ha tenido algún tipo de experiencia de separación o divorcio en su entorno más próximo, mientras que el 33,2% no ha tenido dicha experiencia.

Instrumentos.

Para la recogida de información se elaboró un cuestionario semi-estructurado que engloba, en la primera parte, los datos sociodemográficos referidos a variables como el sexo, la edad, el nivel educativo, si tienen o no experiencia de ruptura familiar en su entorno cercano, y en caso afirmativo, qué relación guardan con dichas personas separadas/divorciadas, etc. Seguidamente se pasa a la exploración del tipo de custodia preferente para el participante. Para ello se le presenta un supuesto a partir del cual deben juzgar qué tipo de custodia (exclusiva para el padre, exclusiva para la madre o la custodia compartida) consideran más adecuada, debiendo justificar posteriormente su elección. El supuesto de partida es el siguiente:

"Imagínate que convives con una pareja y tienes dos hijos con ella, un niño de 8 años y una niña de 5 años. La relación con tu pareja se ha ido complicando, y se enfrentan a una separación. Ante esta situación, ¿cuál de las siguientes opciones te parece mejor?"

Después de este ejercicio se les pide a los participantes que den su opinión respecto a la posible similitud o diferencia de las capacidades de padres y madres para cuidar y educar a sus hijos, debiendo justificar además sus afirmaciones.

Procedimiento.

La localización de los participantes se llevó a cabo con la ayuda de los alumnos asistentes al Máster en Intervención Familiar de la Universidad de La Laguna, utilizando posteriormente la técnica de bola de nieve. Los participantes cumplimentaban el cuestionario en sus casas, de forma indi-

vidual, tras recibir previamente las debidas instrucciones de cómo rellenarlo. Comentar también que todos los participantes han colaborado de forma voluntaria en el estudio.

RESULTADOS.

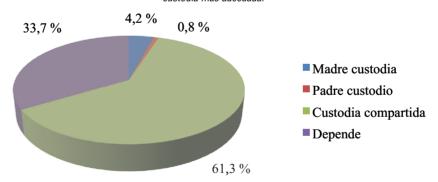
Una vez recogidos los datos, se extrajeron todas las categorías de respuesta encontradas, para las dos preguntas abiertas exploradas. A continuación, un sistema de dos jueces revisó la información recabada partiendo de las categorías seleccionadas, obteniendo un porcentaje de acuerdo del 88% y del 85% respectivamente. Una vez elaborada la base de datos, se iniciaron los análisis estadísticos mediante el programa estadístico SPSS.

Se utilizaron estadísticos descriptivos para la descripción de la muestra y para la selección de las categorías de respuesta. Se seleccionaron aquellas categorías que obtuvieron un porcentaje igual o superior al 10% en alguno de los subgrupos de contraste, según las variables independientes exploradas. Para el análisis de las cuestiones cerradas se realizaron Crosstabs, y se exploró con la prueba de Chi² si existían diferencias entre los subgrupos. Para el análisis de las justificaciones se llevaron a cabo ANOVAS simples ya que el porcentaje de citación de cada categoría de respuesta es proporcional a las medias, y en los casos necesarios, se utilizó también la prueba post hoc de Tukey. Se atiende ahora tan sólo a efectos principales a la espera de la ampliación de la muestra.

Tipo de custodia elegida por los participantes.

Tras la valoración del episodio, los participantes debían elegir el tipo de custodia que les parecía más conveniente, mostrando así su preferencia. Parte de ellos comentaron en la justificación a su respuesta que la decisión dependía de determinadas condiciones. Por tal motivo se introdujo una nueva categoría de respuesta, que se denominó "depende". La Figura 1 muestra los porcentajes de sujetos que se decantaron por cada tipo de respuesta ante la cuestión evaluada.

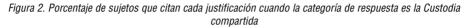
Figura 1. Porcentaje de sujetos que eligen cada tipo de respuesta ante la pregunta sobre cuál sería el Tipo de custodia más adecuada.

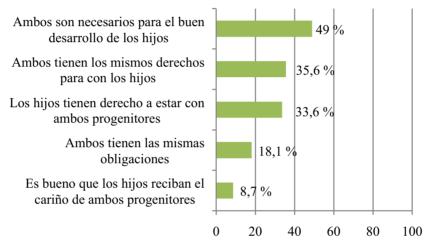


La opción preferente que señalan los participantes es la de Custodia compartida (61,3% de los sujetos), seguida por la opción Depende (33,7%). Tan sólo un porcentaje reducido opta por la Custodia para la madre (4,2%) o Custodia para el padre (0,8%). La prueba de Chi² muestra que no existen diferencias significativas en las respuestas dadas por los sujetos en función de las variables independientes exploradas.

PSICÓLOGO EDUCATIVO

Se analizarán ahora las justificaciones que dieron los participantes a su elección del tipo de custodia. Quienes se decantaron por la coparentalidad (Ver Figura 2), justifican su respuesta principalmente porque entienden que ambos progenitores son importantes para sus hijos (casi la mitad de los que eligen esta opción). Alrededor de un tercio también cita que es un derecho de los padres el poder disfrutar de sus hijos, o que es un derecho de los hijos el poder disfrutar de ambos progenitores. En menor grado se comenta también que ambos progenitores tienen las mismas obligaciones para con sus hijos, o que éstos deben recibir el cariño de ambos para su adecuado desarrollo.





Los Anova realizados muestran que la variable sexo obtiene diferencias significativas en la justificación que dice que los hijos tienen derecho a estar con ambos progenitores (F(1.148) = 4.373; p ≤ .038), siendo las mujeres quienes más la citan (M 0.40; D.T. 0.49) frente a los hombres (M 0.23; D.T. 0.43). El grupo de edad ofrece dos nuevas diferencias. La primera en la justificación sobre que es bueno que los niños tengan el cariño y afecto de ambos padres (F(2,148) = 3,957; p ≤ .021). La prueba post hoc de Tukey muestra que son los adultos (M 0,16; D.T. 0,37) quienes más la citan frente a los jóvenes (M 0.03; D.T. 0.17). La segunda, en la justificación que dice que los padres tienen los mismos derechos de tener, disfrutar y educar a sus hijos (F(2.148) = 4.262; p $\leq .016$), siendo el grupo de adolescentes tardíos (M 0.61: D.T. 0.50) guien más la cita frente al grupo de jóvenes (M 0,28; D.T. 0,45). También el nivel educativo de los participantes parece afectar. Primero, respecto a la justificación que dice que ambas figuras son esenciales para el buen desarrollo de los hijos $(F(1.144) = 8.716; p \le .004)$, siendo el grupo de nivel educativo alto (M 0.63; D.T. 0.49) quien más lo cita frente al de nivel medio-bajo (M 0,39; D.T. 0,49). Segundo, en la justificación que dice que los padres tienen los mismos derechos a tener, disfrutar y educar a sus hijos (F(1.144) = 7.209); p ≤ .008), siendo el grupo de nivel educativo medio-bajo (M 0.44; D.T. 0.50) guien más la cita frente al grupo de nivel alto (M 0,23; D.T. 0,42).

En relación ahora con la categoría denominada Depende, las justificaciones que ha recibido se presentan en la Figura 3. La justificación más citada (algo más de la mitad de los participantes) es que el tipo de custodia dependería de la capacidad que tenga cada padre y madre para atender ade-

cuadamente del cuidado y educación de sus hijos. Algo más de una cuarta parte de los participantes comenta que dependerá de cómo se haya llevado a cabo la separación (de forma amistosa o no). En menor grado se cita también la condición económica y laboral de cada progenitor, si la ruptura implica un cambio de domicilio relevante (p.e., como irse a otra ciudad o a otra isla), o de si la nueva situación se parece o no a la que tenían los hijos antes de la ruptura.



Figura 3. Porcentaje de sujetos que citan cada justificación cuando la categoría de respuesta es Depende

En este caso, tan sólo el nivel educativo de los participantes parece afectar en los resultados, en tres las categorías de respuesta. La primera, en la que se cita la capacidad de los padres para educar y cuidar adecuadamente a los hijos (F(1,80) = 5,498; $p \le .022$), siendo el grupo de nivel educativo medio-bajo (M 0,69; D.T. 0,46) quien más la cita frente al de nivel alto (M 0,44; D.T. 0,50). La segunda, en la que condiciona el hecho de si la ruptura implica o no un cambio de domicilio relevante (F(1,80) = 4,844; $p \le .031$), siendo el grupo de nivel educativo alto (M 0,19; D.T. 0,40) quien más la cita frente al de nivel medio-bajo (M 0,04; D.T. 0,20). La tercera, en la que se dice que hay que intentar no enfrentar a los hijos a muchos cambios (F(1,80) = 4,844; $p \le .031$), siendo también en este caso los participantes de nivel educativo alto (M 0,19; D.T. 0,40) quienes más la citan frente a los de nivel medio- bajo (M=0,04; D.T.=0,20).

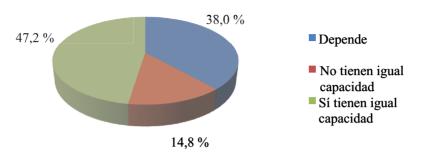
Por último, los pocos sujetos que han seleccionado la respuesta de Custodia para la madre, justifican su elección con respuestas como que, para las madres, no estar con los hijos significa que la vida no tiene sentido, o que están más capacitadas que los padres para cuidar de los mismos. Por su parte, los pocos que eligen como respuesta la custodia para el padre, aluden a que éste es el cabeza de familia y está más preparado para enfrentar dicho cometido. Por su escaso porcentaje de elección, no se ha considerado pertinente la realización de los Anovas exploratorios con estas alternativas de respuesta.

Capacidad de los padres y de las madres para cuidar y educar a los hijos.

El porcentaje de sujetos que responden a cada modalidad de respuesta ante la pregunta de si los padres y las madres están igualmente capacitados para cuidar y educar a los hijos, se presenta en la Figura 4.

PSICÓLOGO EDUCATIVO

Figura 4. Porcentaje de sujetos que eligen cada tipo de respuesta ante la pregunta ¿Son iguales las capacidades de los padres y de las madres para cuidar y educar a los hijos?



Los resultados muestran que prácticamente la mitad de los participantes (47,2%) opinan que la capacidad de educar y cuidar a los hijos es la misma en ambos progenitores; otro porcentaje considerable (38%) opta por la respuesta depende; y tan sólo un grupo reducido afirma que no tienen la misma capacidad (14,8%). La prueba de Chi² muestra que no existen diferencias significativas en las respuestas dadas por los participantes en función de las variables independientes. Respecto a las justificaciones encontradas, la Figura 5 recoge las correspondientes a la categoría más elegida que aboga por la similitud de capacidades.

Figura 5. Porcentaje de sujetos que citan cada justificación cuando la categoría de respuesta es Sí tienen igual capacidad.



En este caso, la justificación más citada es que las habilidades y capacidades para educar a un hijo no vienen determinadas por el sexo de la persona, alcanzando un porcentaje superior al tercio de la muestra. En menor grado se citan también otras justificaciones como que ambos padres intentan buscar lo mejor para los menores; que los hijos son de los dos y ambos tienen los mismos derechos sobre ellos; o que ambas figuras son necesarias, ya que cada una aporta valores y roles distintos. Las restantes justificaciones encontradas no alcanzan un mínimo de citación próximo al 10%, por las que no se incluyen en la figura. Así mismo, los Anova realizados muestran que la variable sexo afecta a la justificación que dice que ambos padres buscan lo mejor para los hijos (F(1,108)=

8,587; p \leq .004), siendo el grupo de mujeres (M 0,25; D.T. 0,44) quien más lo cita frente al de hombres (M 0,04; D.T. 0,21). En relación con la alternativa de respuesta las habilidades y capacidades para educar a una persona no radican en el sexo, el nivel educativo imprime diferencias significativa (F(1,106) = 6,498; p \leq .012), siendo los participantes del nivel educativo alto (M 0,52; D.T. 0,51) quienes más lo citan frente a los del nivel medio-bajo (M 0,28; D.T. 0,45).

La Figura 6 recoge el porcentaje de citación de las distintas justificaciones dadas por quienes responden Depende, cuando se les pregunta si son o no iguales las capacidades de padres y madres.

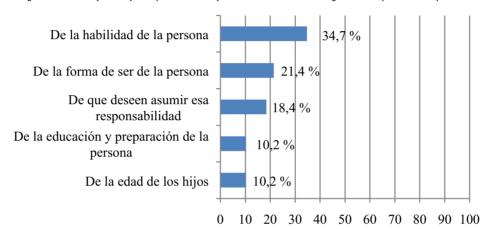


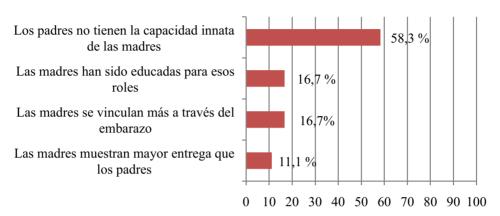
Figura 6. Porcentaje de sujetos que citan cada justificación cuando la categoría de respuesta es Depende.

Algo más de un tercio comenta que cada persona puede mostrar habilidades diferentes para el cuidado y la educación de los hijos, independientemente de su sexo. Un porcentaje menor comenta que dependerá de la forma de ser de cada progenitor o del deseo para asumir dicha responsabilidad. Además, un pequeño porcentaje comenta que depende de factores como la educación y preparación que tengan los padres, o también de la edad que tengan los hijos en el momento de la ruptura (más necesaria la madre cuando se es bebé, y más necesario el padre a medida que el hijo se hace mayor).

Los Anova realizados muestran algunos contrastes significativos. Por ejemplo, el grupo de edad afecta a la justificación referida a la educación y preparación que tengan los padres $(F(2,97) = 4,012; p \le .021)$, siendo los jóvenes $(M\ 0,18;\ D.T.\ 0,39)$ quienes más la citan frente a los adultos $(M\ 0,00;\ D.T.\ 0,00)$. Asimismo, el nivel educativo de los sujetos muestra efectos significativos en dos justificaciones. La primera, en aquélla que alude a la forma de ser de cada persona $(F(1,95) = 4,331;\ p \le .040)$, siendo los de nivel educativo alto $(M\ 0,31;\ D.T.\ 0,47)$ los que más la mencionan frente a los de nivel medio-bajo $(M\ 0,14;\ D.T.\ 0,35)$. La segunda, en la referida a las habilidades que muestra cada persona $(F(1,95) = 5,763;\ p \le .018)$, siendo los de nivel educativo medio-bajo $(M\ 0,45;\ D.T.\ 0,50)$ quienes más la citan frente a los de nivel alto $(M\ 0,22;\ D.T.\ 0,42)$.

Las justificaciones derivadas de la respuesta No tienen la misma capacidad se presentan en la Figura 7.

Figura 7. Porcentaje de sujetos que citan cada justificación cuando la categoría de respuesta es No tienen la misma capacidad.



Más de la mitad de los sujetos aluden a razones innatas para justificar un mejor cuidado de las madres hacia sus hijos. En menor grado aparecen otras justificaciones como que las madres han sido especialmente educadas para ello; que el embarazo favorece que se sientan más unidas a sus hijos; o que tienen mayor espíritu de sacrificio para atenderles. En este caso, los Anova tan sólo reflejan una diferencia significativa, en el grupo de edad, para la justificación que alude a diferencias innatas (F(2,35) = 4,798; $p \le .015$), observándose que los adolescentes tardíos (M 0,90; D.T. 0,32) la citan más que los adultos (M 0,33; D.T. 0,49).

CONCLUSIONES.

En este trabajo se pretendía realizar un estudio exploratorio sobre la preferencia de distintas generaciones respecto al tipo de guarda y custodia de los hijos tras la ruptura familiar, así como sobre sus creencias sobre la similitud o diferencia en las capacidades de padres y madres para cuidar y educar a los hijos.

En lo que se refiere al primer aspecto, los resultados muestran que gran parte de los participantes se decantan por la custodia compartida, a pesar de que actualmente la custodia exclusiva para las madres es la opción más común observada en nuestra sociedad. La elección de la coparentalidad la justifican principalmente por el hecho de que ambos progenitores son importantes para el adecuado desarrollo de los hijos, y porque es un derecho para los padres, y también para los hijos, el poder disfrutar de la mutua compañía.

Además, alrededor de un tercio de los participantes reconocen que determinados factores pueden condicionar el tipo de custodia preferente, como la capacidad que muestra cada progenitor para el cuidado de los hijos, la calidad de la relación familiar tras la ruptura, u otras razones particulares relacionadas con la residencia o la economía familiar. Algunos de estos factores son tomados en consideración por los especialistas para la determinación del tipo de guarda y custodia (Pagès, 2002). La custodia exclusiva para uno u otro progenitor apenas son opciones directamente elegidas, excepto si median algunos factores condicionantes como los anteriormente comentados.

Ello enlaza con la segunda cuestión planteada sobre las similitudes o diferencias en la capacidad de los padres y madres para el cuidado y la educación de los hijos. En este caso, un porcentaje minoritario de participantes señala diferencias en la capacidad de ambos, mientras que el resto aboga por capacidades similares, o bien destacan factores intrínsecos (p.e. habilidad personal,

forma de ser, motivación para implicarse) o extrínsecos (p.e. formación educativa, edad de los hijos) que pueden marcar diferencias hacia alguno de ellos, pero no siempre hacia las madres. Estos resultados muestran cierto avance, respecto a décadas anteriores, en la visión que se tiene del papel de los padres varones en la adaptación de los hijos. Ello es especialmente relevante en los casos de divorcio, considerando los efectos nocivos derivados de la pérdida de contacto entre padres e hijos encontrados en numerosas investigaciones (Hetherington y Kelly, 2005; Poussin y Martin, 2005); o reconociendo la eficacia mostrada en algunos estudios por padres que ejercen la custodia en solitario (Twaite, Silitsky y Luchow, 1998). Aún así, los tribunales españoles parecen bastante reacios a adoptar la co-parentalidad, por atribuirle más efectos negativos que positivos (Pagés, 2002).

Por ello se necesita un importante cambio social, en distintos estamentos. Así, las familias deben educar en mayor igualdad a sus hijos, independientemente de su sexo. Los padres deben comprometerse más en la tarea de atención a sus hijos, favoreciendo la conciliación familiar y profesional de sus parejas, pero también, ejerciendo desde un principio roles que les capacitarían plenamente para asumir la coparentalidad si se enfrentaran a la ruptura familiar. Por su parte, las madres deben dejar mayor espacio para el ejercicio de múltiples roles parentales a los padres, no sólo en los más tradicionales. Quizás entonces el cambio llegue a evidenciarse más y a ser más reconocido por la sociedad, imprimiendo efectos sobre la determinación del tipo de custodia, que en estos momentos recae de forma extremadamente mayoritaria sobre las madres, para perjuicio de todos los miembros de la familia.

El cambio social se observa ya en el propio estudio, vinculado al nivel educativo de los participantes, que resulta ser la variable independiente que más efectos ejerce. Por ejemplo, se observa que a mayor nivel educativo, mayor conciencia de que ambos progenitores son importantes para los hijos, que no deben enfrentarlos a muchos cambios, que las capacidades de padres y madres son similares, o que la forma de ser puede beneficiar el trato, indistintamente del sexo de los progenitores. Las restantes variables afectan de forma puntual, salvo la experiencia con la ruptura familiar, que no ejerce efectos significativos, quizás por la misma heterogeneidad de situaciones de ruptura, o porque se carece de experiencias con los tipos de custodia minoritarios. Se requieren nuevos estudios, con muestras más representativas, para realizar conclusiones más precisas sobre esta realidad.

REFERENCIAS.

Cantón, J., Cortés, M. y Justicia, M. (2007). *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos*. Madrid: Pirámide.

Castells, P. (2009). Los padres no se divorcian de sus hijos. Madrid: Aguilar.

Fernández, E. y Godoy, C. (2002). El niño ante el divorcio. Madrid: Pirámide.

Hetherington, E. M. y Kelly, J. (2005). En lo bueno y en lo malo: la experiencia del divorcio. Cómo influye realmente la separación en la vida de padres e hijos. Barcelona: Paidós.

Lathrop, F. (2008). Custodia compartida de los hijos. Madrid: La ley.

Pagés, M. (2002). Hijos y divorcio. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

Poussin, G. y Martin, E. (2005). Los hijos del divorcio. Psicología del niño y separación parental. Sevilla: Trillas.

Rodríguez, N. (2003). ¡Socorro, Papá y mamá se separan! Como afrontar con inteligencia una separación sin traumas. Barcelona: Océano Ambar.

Twaite, J., Silitsky, D., y Luchow, A. K. (1998). Children of divorce. New Jersey: Jason Aronson.

Wallerstein, J. S. y Blakeslee, S. (2003). What about the kids? Raising your children before, during and after divorce. New York: Hiperion.

¹ Esta investigación ha sido subvencionada por el Ministerio de Economía y Competitividad, con el Proyecto con referencia EDU2012-38588.